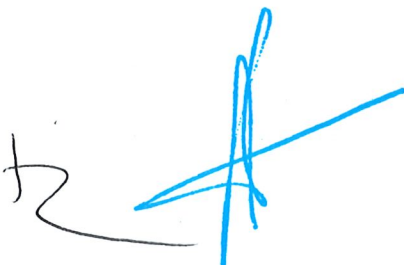


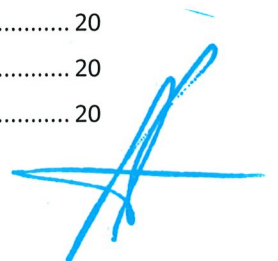
BIDEBI BASAURI, S.L.

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'B' followed by a long horizontal stroke.

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2025

BALANCES ABREVIADOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024	1
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024.....	2
(1) Actividad de la Sociedad	3
(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales.....	5
2.1. Imagen fiel	5
2.2. Principios contables.....	5
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	5
2.4. Comparación de la información	6
2.5. Agrupación de partidas	6
2.6. Elementos recogidos en varias partidas	6
2.7. Cambios en criterios contables	6
2.8. Corrección de errores	7
2.9. Importancia relativa	7
(3) Aplicación de Resultados	7
(4) Normas de Registro y Valoración.....	7
a) Inmovilizado intangible	7
b) Inmovilizado material	8
c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y materia.....	9
d) Arrendamientos.....	9
e) Instrumentos financieros.....	9
f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	14
g) Impuesto sobre beneficios.....	14
h) Ingresos por prestación de servicios	15
i) Indemnizaciones por despido	16
J) Subvenciones, donaciones y legados	16
K) Transacciones con partes vinculadas.....	16
l) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	17
(5) Inmovilizado Intangible.....	17
(6) Inmovilizado Material	18
(7) Activos Financieros por Categorías	19
a) Categorías de activos financieros	19
b) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros	19
(8) Fondos Propios	20
a) Capital	20
b) Reserva legal.....	20



(9)	Pasivos Financieros por Categorías.....	20
	a) Categorías de pasivos financieros.....	20
(10)	Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas	21
	a) Saldos con partes vinculadas	21
	b) Operaciones con partes vinculadas	21
	c) Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores y a la alta dirección	21
(11)	Situación Fiscal.....	22
(12)	Otra Información	23
	a) Importe neto de la cifra de negocios	23
	b) Aprovisionamientos	23
	c) Cargas sociales	23
	d) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	24
	e) Plantilla	25
	f) Deber de lealtad	25
	g) Hechos posteriores	25



2

BIDEBI BASAURI, S.L.

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Euros)

ACTIVO		2025	2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE:	Inmovilizado intangible (Nota 5)	17.988	2.433	PATRIMONIO NETO:	Fondos propios (Nota 8)	60.000	60.000
	Inmovilizado material (Nota 6)	17.988	2.433		Capital	1.170	1.170
	Total Activo No Corriente	17.988	2.433		Reservas	(589.206)	(579.005)
ACTIVO CORRIENTE:	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	41.750	11.882	PASIVO NO CORRIENTE:	Resultados de ejercicios anteriores	-	(10.201)
	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	41.750	11.882		Resultado del ejercicio	566.535	566.535
	Otros deudores (Nota 7 y 11)	60.000	25.000		Otras aportaciones de socios	38.499	38.499
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 7)	Otros activos financieros	60.000	25.000	PASIVO CORRIENTE:	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12)	13.634	29
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.992	18.310		Total Patrimonio Neto	52.133	38.528
	Total Activo Corriente	105.742	55.192		Pasivos por impuesto diferido	-	3
TOTAL ACTIVO		123.731	57.625	TOTAL PASIVO CORRIENTE		20.733	19.094
				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		18.934	160
				TOTAL PASIVO		71.598	19.095
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		123.731	57.626

Las Notas 1 a 12 incluidas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance de pymesfl al 31 de diciembre de 2025.

Handwritten signature in blue ink.

BIDEBI BASAURI, S.L.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 12)	19.383	46.763
Prestación de servicios	19.383	46.763
Aprovisionamientos (Nota 12)	(6.488)	(26.824)
Trabajos realizados por otras empresas	(6.488)	(26.824)
Otros ingresos de explotación	268.794	258.655
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	225	414
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (Nota 12)	268.569	258.241
Gastos de personal	(208.300)	(204.613)
Sueldos salarios y asimilados	(168.437)	(166.859)
Cargas sociales (Nota 12)	(39.863)	(37.754)
Otros gastos de explotación	(75.164)	(84.942)
Servicios exteriores	(75.164)	(84.942)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 7)	-	-
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(378)	(69)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Nota 12)	333	69
Otros resultados	-	0
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(1.819)	(10.960)
Ingresos financieros	1.834	790
Gastos financieros	(16)	(31)
RESULTADO FINANCIERO	1.818	759
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	(10.201)
Impuesto sobre beneficios (Nota 11)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	(10.201)

Las Notas 1 a 12 incluidas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025



BIDEBI BASAURI, S.L.

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(1) Actividad de la Sociedad

BIDEBI BASAURI, S.L. se constituyó el 22 de febrero de 2010 mediante escritura otorgada por el Notario D. Ignacio de Miguel Durán, siendo su objeto social:

- a) La gestión y ejecución de las operaciones urbanísticas previstas por el Ayuntamiento de Basauri del Plan General de Ordenación Urbana, Planes Parciales y, en general, la gestión y ejecución de todos aquellos planes, programas y acciones que el Ayuntamiento o los organismos y entidades de él dependientes le encomienden en desarrollo de su política urbanística.
- b) La promoción, adquisición, construcción y gestión, en cualquier régimen de protección pública, libre o a precio limitado, de edificios, viviendas y cualquier otro tipo de alojamientos, locales y aparcamientos en suelos adquiridos por cualquier título.
- c) La adjudicación y, en su caso, entrega, en régimen de propiedad, propiedad superficiaria, alquiler, derecho de habitación, concesión u otras formas permitidas en Derecho para la entrega de la posesión, de bienes muebles o inmuebles de su titularidad o de titularidad municipal o promovidos por particulares u otras instituciones, si así se hubiese acordado con éstas.
- d) El impulso del arrendamiento o cesión de uso de la vivienda ajena vacía.
- e) El impulso de la rehabilitación del patrimonio edificado.
- f) La administración, conservación y mantenimiento, así como la rehabilitación de los edificios y demás bienes de su titularidad o de la Corporación municipal que le fueran encomendados.
- g) La prestación de cualesquiera otros servicios o realización de actividades complementarias o que guarden conexión con las relacionadas anteriormente.
- h) Dinamizar la gestión del patrimonio municipal del suelo en aras al cumplimiento de su finalidad.
- i) En general, la gestión, actuación y colaboración con el Ayuntamiento y otras entidades públicas y privadas en las materias de urbanismo y suelo que aquél le encomiende.

Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad como instrumento del Ayuntamiento, podrá realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- a) La realización de toda clase de estudios, proyectos y planes de ordenación territorial y urbana, incluidos los de planeamiento general y parcial, documentos de gestión urbanística y proyectos de urbanización y edificación relacionados con los ámbitos de su competencia o que los órganos competentes del Ayuntamiento adicionalmente le encomienden, ello sin perjuicio de las facultades que a los órganos municipales u otros órganos de la Administración corresponden para la formulación y aprobación de estos documentos.
- b) Participar como propietario, o en representación del Ayuntamiento en Juntas de Concertación; adoptando los acuerdos que estime pertinentes. Ser beneficiario de expropiaciones forzosas cuando tal sea el sistema de gestión urbanística.

- c) La adquisición, gestión y enajenación de suelo y otros bienes y derechos para la realización de operaciones urbanísticas, integradas o aisladas de desarrollo, equipamiento, reforma interior o rehabilitación.
- d) La urbanización o ejecución de proyectos de urbanización, infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos relacionados con las citadas operaciones urbanísticas.
- e) La gestión y explotación de toda clase de edificios, obras y servicios que le pertenezcan, se le adjudiquen o encomienden.

La actividad de la Sociedad en el ejercicio 2025 se ha centrado, principalmente, en la continuación con el proyecto de gestión urbanística "San Fausto", la extinción de la Junta de Concertación de la actuación urbanística de Sarratu, el impulso al desarrollo de la actuación urbanística en "Azbarren" (redacción y tramitación del proyecto de urbanización, el fomento de la promoción de vivienda y alojamientos dotacionales en San Miguel Oeste y la actuación como agente colaborador del programa de intermediación en el mercado de alquiler de vivienda libre ASAP.

El domicilio social y fiscal de la Sociedad se encuentra ubicado en unas oficinas situadas en C/Aguirre Lehendakaria, 61, Bajo, Basauri, Bizkaia.

El local donde se encuentran las oficinas de la Sociedad, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Basauri (Socio Único), se encuentra adscrito a la actividad de la misma (Nota 6).

Al 31 de diciembre de 2025, la totalidad de las acciones de la Sociedad son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Basauri (Nota 8), por lo que la misma tiene carácter unipersonal. De acuerdo con el artículo 13 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad tiene inscrita tal condición en el Registro Mercantil.

La Sociedad obtiene parte de los recursos financieros precisos para la realización de sus actividades, por medio de subvenciones concedidas por su Socio Único (Nota 12).

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

h

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones y adaptaciones.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) La Ley de Sociedades de Capital.
- e) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones habidos durante el ejercicio.

Dichas cuentas anuales abreviadas se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Socios. No obstante, los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan modificaciones en el proceso de ratificación. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Socios el 26 de junio de 2025.

2.2. Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 se ha seguido el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, especialmente, se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

a) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

El supuesto clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleva asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente se refiere a las estimaciones e hipótesis utilizadas para evaluar el posible deterioro y la recuperabilidad de cuentas a cobrar (Nota 7).

No se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

b) Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presentaba un fondo de maniobra negativo por importe de 520.236 euros. Asimismo, al 31 de diciembre de 2023, las pérdidas de la Sociedad habían supuesto una reducción significativa de sus fondos propios originando que el neto patrimonial de la Sociedad fuese inferior a la mitad de su capital social y, por tanto, encontrándose en causa de disolución. Esta situación ponía en duda la continuidad en la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y, en consecuencia, la capacidad de la Sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y en los plazos reflejados en el balance abreviado adjunto. No obstante, con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial, el Socio Único ha realizado de una "Aportación de socios" por importe de 566.535 euros mediante la compensación de parte de la deuda que éste mantenía con la Sociedad. Esta medida fue aprobada en la Junta General de Socios celebrada el 25 de abril de 2024.

En consecuencia, a la hora de formular las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento.

El principio contable de empresa en funcionamiento asume que la Sociedad tendrá continuidad y por ello recuperará los activos y liquidará sus pasivos en el curso normal de las operaciones. Por lo tanto, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

2.8. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior y que haya supuesto una alteración del patrimonio neto y los resultados de dicho ejercicio.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025.

(3) Aplicación de Resultados

Tal y como muestra la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2025 adjunta, durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha obtenido un resultado de 0 euros, (-10.201 euros en el ejercicio anterior).

	Euros	
	Saldo al 31.12.2025	Saldo al 31.12.2024
Bases de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-	(10.201)
Aplicación		
Compensación pérdidas de ejercicios anteriores	-	(10.201)
Total Aplicación	-	(10.201)

(4) Normas de Registro y Valoración

A continuación, se resumen las normas de registro y valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su valor de coste minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil y, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo de forma lineal el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a lo explicado en la Nota 4.c. Asimismo, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos, y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.c.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2025 por el concepto de amortización del inmovilizado intangible ascendió a 0 euros (0 euros en el ejercicio 2024) (Nota 5).

Aplicaciones informáticas

Los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos se valoran por los importes satisfechos para su adquisición o para el derecho al uso de los mismos, siempre y cuando se prevea que su utilización abarcará varios ejercicios, y se presentan netos de su correspondiente amortización acumulada, calculada según el método lineal sobre un periodo de cuatro años y, en su caso, de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste de adquisición menos, en su caso, su valor residual entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	5

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 378 euros (69 euros en el ejercicio 2024) (Nota 6).

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el importe en libros del activo y se reconoce en la cuenta de resultados.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a lo explicado en el apartado 4.c. de esta Nota.

h

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos, y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.c.

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y materia

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible y material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En base a la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, los elementos que forman el inmovilizado de la Sociedad pueden considerarse Activos no generadores de flujos de efectivo dado que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad.

De acuerdo con las disposiciones de dicha Orden, salvo mejor evidencia, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio, se determinará por referencia a su coste de reposición depreciado. Consecuentemente, los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, por lo que, en el ejercicio 2025 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible y material.

Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no generadores de flujos de efectivo, se reconocerán, en su caso, como un gasto, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

e) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros Clasificación y valoración

Los activos financieros que posee la Sociedad se corresponden con la siguiente categoría:

Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Sociedad haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Sociedad de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad).

La Sociedad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.



Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Sociedad determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Sociedad no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.



Depósitos entregados

Los depósitos constituidos en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración

Los pasivos financieros que posee la Sociedad se corresponden con la siguiente categoría:

Pasivos financieros a coste amortizado:

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad).



Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Sociedad considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, el valor razonable de los instrumentos financieros se calcula por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia del valor razonable.



Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En el valor razonable de un instrumento financiero se tiene en cuenta, entre otros, el riesgo de crédito y, en el caso concreto de un pasivo financiero, se considera el riesgo de incumplimiento de la Sociedad que incluye, entre otros componentes, el riesgo de crédito propio.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a un valor razonable.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito, así como también otras inversiones a corto plazo de alta liquidez siempre que sean convertibles en efectivo, para las que no existe un riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la sociedad. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

g) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como, en su caso, las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como, en su caso, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación al cierre del ejercicio.

Tanto el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios corriente como el diferido se reconocen en resultados.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales o pasivos por impuesto diferido contra las que poder hacerlos efectivos.



Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Al cierre del ejercicio se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2025 se ha liquidado según la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

h) Ingresos por prestación de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos servicios.

Reconocimiento

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los servicios comprometidos, es decir, las obligaciones a cumplir.

Para cada obligación a cumplir identificada, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Las obligaciones a cumplir en los contratos con clientes de la Sociedad se cumplen a lo largo del tiempo.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Sociedad disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

i) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

J) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos reconocidos directamente en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionadas con los gastos derivados de las mismas. Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se realiza atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados. Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que a la fecha de cierre del ejercicio no cumplan los requisitos necesarios para ser considerados no reintegrables, se registran como pasivos hasta que adquieran tal condición.

K) Transacciones con partes vinculadas

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se halle bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

En la preparación de las cuentas anuales, se han considerado como saldos con empresas del grupo, aquellos mantenidos con el Excmo. Ayuntamiento de Basauri, Socio Único de la Sociedad, y con las entidades públicas y privadas pertenecientes a su ámbito de influencia.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre las que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

En general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a precios de mercado. Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

l) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

En el balance abreviado adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

(5) Inmovilizado Intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en el epígrafe "Inmovilizado intangible" del balance abreviado adjunto, han sido los siguientes:

Ejercicio 2025:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2024	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2025
<u>COSTE:</u>			
Aplicaciones informáticas	31.022	-	31.022
	31.022	-	31.022
<u>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</u>			
Aplicaciones informáticas	(28.622)	-	(28.622)
	(28.622)	-	(28.622)
<u>NETO:</u>			
Aplicaciones informáticas	2.400	-	2.400
	2.400	-	2.400

Ejercicio 2024:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2023	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2024
<u>COSTE:</u>			
Aplicaciones informáticas	31.022	-	31.022
	31.022	-	31.022
<u>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</u>			
Aplicaciones informáticas	(28.622)	-	(28.622)
	(28.622)	-	(28.622)
<u>NETO:</u>			
Aplicaciones informáticas	2.400	-	2.400
	2.400	-	2.400

Al 31 de diciembre de 2025 los elementos en uso totalmente amortizados del inmovilizado intangible ascienden a 28.622 euros (28.622 euros al 31 de diciembre de 2024).

h

(6) Inmovilizado Material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes cuentas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado material" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, han sido los siguientes:

Ejercicio 2025:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2024	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2025
COSTE:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Mobiliario	6.325	12.090	18.415
Equipos para procesos de información	0	3.842	3.842
	<u>6.325</u>	<u>15.932</u>	<u>22.257</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Mobiliario	(6.292)	(228)	(6.520)
Equipos para procesos de información		(150)	(150)
	<u>(6.292)</u>	<u>(378)</u>	<u>(6.670)</u>
NETO:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Mobiliario	33	11.863	11.896
Equipos para procesos de información	0	3.692	3.692
	<u>33</u>	<u>15.555</u>	<u>15.588</u>

Ejercicio 2024:

	Euros		
	Saldo al 31.12.2023	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2024
COSTE:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Mobiliario	6.325	0	6.325
	<u>6.325</u>	<u>-</u>	<u>6.325</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Mobiliario	(6.224)	(69)	(6.292)
	<u>(6.224)</u>	<u>(69)</u>	<u>(6.292)</u>
NETO:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Mobiliario	101	(69)	33
	<u>101</u>	<u>(69)</u>	<u>33</u>

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra de elementos de inmovilizado material.

El local donde la Sociedad desarrolla su actividad se encuentra adscrito a la misma por parte del Ayuntamiento de Basauri (Socio Único) (Nota 1). El valor de mercado estimado de dicha cesión anual asciende a 18.000 euros, asimismo algunos gastos anuales (telefonía, seguridad, material de oficina, etc.) son asumidos directamente por el Ayuntamiento, estimándose la cuantía anual de los mismos en 6.800 euros. El importe total correspondiente a todos los conceptos anteriormente descritos figura registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación-Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta con abono al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros ingresos de explotación-Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio".

Al 31 de diciembre de 2025 los elementos en uso totalmente amortizados del inmovilizado material ascienden a 5.672 euros (5.639 euros en 2024)

(7) Activos Financieros por Categorías

a) Categorías de activos financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la clasificación de los activos financieros por categorías y clases, sin considerar el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, así como el valor en libros de los mismos, se detalla a continuación:

Ejercicio 2025:

<u>Categorías</u>	<u>Euros</u>	
	<u>Corriente</u>	
	<u>31.12.2025</u>	
	<u>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</u>	<u>Total</u>
Activos financieros a coste amortizado	2.777	2.777
	2.777	2.777

Ejercicio 2024:

<u>Categorías</u>	<u>Euros</u>	
	<u>Corriente</u>	
	<u>31.12.2024</u>	
	<u>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</u>	<u>Total</u>
Activos financieros a coste amortizado	3.111	3.111
	3.111	3.111

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de los activos financieros detallados en el cuadro anterior constituye una aproximación aceptable de su valor razonable.

Los principales activos financieros con vencimiento determinado o determinable desglosados anteriormente tienen un vencimiento inferior a 12 meses.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo-Otros activos financieros" del activo corriente del balance abreviado, correspondía un depósito remunerado con vencimiento inferior a 12 meses.

b) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

En el ejercicio 2023 la Sociedad procedió a deteriorar una cuenta a cobrar por importe de 566.535 euros con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación - Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta.

Esta cuenta a cobrar, por las cargas urbanísticas repercutidas (urbanización, honorarios técnicos e indemnizaciones) del Sector Residencial SR- "San Miguel Oeste" (Nota 12), se encuentra reclamada por parte del Ayuntamiento de Basauri y al 31 de diciembre de 2023 se había deteriorado en su totalidad, mediante la constitución de su correspondiente provisión.

(8) Fondos Propios

a) Capital

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social estaba constituido por 60 participaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el 100% del capital social de la Sociedad pertenecía al Excmo. Ayuntamiento de Basauri.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

(9) Pasivos Financieros por Categorías

a) Categorías de pasivos financieros

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como el valor en libros de los mismos, se detalla a continuación:

Ejercicio 2025:

Categorías	Euros		
	Pasivos financieros a corto plazo		
	31.12.2025		
	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Otros pasivos financieros a corto plazo
Pasivos financieros a coste amortizado	5.709	-	50.865
	5.709	-	50.865

Ejercicio 2024:

Categorías	Euros		
	Pasivos financieros a corto plazo		
	31.12.2024		
	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Otros pasivos financieros a corto plazo
Pasivos financieros a coste amortizado	3.863	0	(0)
	3.863	0	0

Los Administradores de la Sociedad consideran que los importes en libros de los pasivos financieros detallados en los cuadros anteriores se aproximan a su valor razonable.

Los pasivos financieros desglosados anteriormente tienen un vencimiento inferior a 12 meses.

Por otra parte, durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido pérdidas y/o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros aplicando el método de tipo de interés efectivo.

(10) Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas

a) Saldos con partes vinculadas

Al margen del saldo relativo a las subvenciones recibidas por la Sociedad de su Socio Único y de la financiación adicional recibida para la gestión urbanística del Sector Residencial "San Fausto" (Nota 12), al 31 de diciembre de 2025 el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Deudores varios" del activo del balance abreviado adjunto, incluye un saldo con el Ayuntamiento de Basauri por importe de 2.777 euros (3.111 euros en 2024). Por otro lado, al 31 de diciembre de 2025 el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" del pasivo del balance abreviado adjunto, incluye un saldo con el Ayuntamiento de Basauri por importe de 0 euros (0 euros en 2024).

b) Operaciones con partes vinculadas

Las principales operaciones realizadas con empresas del grupo durante los ejercicios 2025 y 2024, al margen de las correspondientes a las subvenciones recibidas de su Socio Único (Nota 12), son las siguientes:

Entidad	Euros	
	Saldo al	Saldo al
	31.12.2025	31.12.2024
	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Ayuntamiento de Basauri	2.777	13.721
	2.777	13.721

Las prestaciones de servicios realizadas al Ayuntamiento de Basauri corresponden a los ingresos devengados, básicamente, por la gestión urbanística de "San Fausto".

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

c) Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores y a la alta dirección

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2025 por el personal de alta dirección de la Sociedad ascendieron a 96.093,24 euros en concepto de sueldos y salarios, en el que se incluye el pago en especie del seguro de vida (94.822,16 euros en el ejercicio 2024) y de 454,97 euros en concepto de dietas (643,71 euros en el ejercicio 2024). El personal de alta dirección de la Sociedad tiene contratada por cuenta de la entidad un seguro de vida, cuya suma asegurada tanto por fallecimiento como por invalidez permanente absoluta asciende a 52.400 euros, ascendiendo la cuantía de la prima abonada correspondiente al ejercicio 2025 a 748,37 euros (704,66 euros en el ejercicio 2024).

Durante el ejercicio 2025, no ha sido percibido ni devengado importe alguno por los Administradores de la Sociedad, salvo en lo que se refieren a dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que han ascendido en el ejercicio 2025 a una cuantía total de 1.145,89 euros (1.266,51 euros en el ejercicio 2024).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían préstamos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los Administradores y personal de la misma.

(11) Situación Fiscal

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" de activo corriente del balance adjunto recoge un importe de 38.973,35 euros, correspondiente a 11.037,67 euros en concepto de IVA y 27.587,35 euros en concepto de Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas.

Las conciliaciones entre el gasto por Impuesto sobre beneficios y el total de ingresos y gastos reconocidos en los ejercicios 2025 y 2024, se muestran a continuación:

Ejercicio 2025:

Concepto	Euros		
	31.12.2025		
	Cuenta de Pérdidas	Patrimonio Neto	Total
Total ingresos y gastos reconocidos (antes de impuestos)	-	-	-
Cuota al 20%	-	-	-
Efecto diferencias temporarias	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-	-

Ejercicio 2024:

Concepto	Euros		
	31.12.2024		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Patrimonio Neto	Total
Total ingresos y gastos reconocidos (antes de impuestos)	(10.201)	(69)	(10.269)
Cuota al 20%	-	(16)	(16)
Efecto diferencias temporarias	-	16	16
Impuesto sobre beneficios	-	-	-

Las deducciones pendientes de aplicar tienen un plazo máximo de aplicación de 30 años a contar desde que fueron generadas. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el importe de las deducciones no registradas en el balance asciende a 13.500 euros, según el siguiente detalle:

<u>Año de generación</u>	<u>Compensable hasta</u>	<u>Euros</u>
2010	2040	4.600
2011	2041	8.600
2013	2043	300
		13.500

Asimismo, la Sociedad dispone de bases imponibles generadas en el ejercicio 2025 por importe de 0 euros (-10.200,59 euros en 2024).

La Sociedad no ha registrado como activo por impuesto diferido, la cuantía de los créditos fiscales correspondientes a las deducciones pendientes de aplicar, así como a las bases imponibles negativas pendientes de compensación, por considerar no probable su recuperación en el futuro.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

(12) Otra Información

a) Importe neto de la cifra de negocios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta se desglosa en los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>	
	<u>Saldo al</u> <u>31.12.2025</u>	<u>Saldo al</u> <u>31.12.2024</u>
Gestión Junta concertación Sarratu	-	-
Gestión Programa ASAP	14.031	13.061
Gestión Aroc Visesa	-	298
Gestión Junta concentración Azabarren	-	17.900
Aportación Ayuntamiento Basauri - San Fausto	2.295	13.721
Alquileres San Fausto	3.057	1.784
Total Aplicación	19.383	46.763

b) Aprovisionamientos

Este epígrafe recoge, básicamente, el gasto devengado por las obras del proyecto de urbanización del sector San Fausto y del proyecto AR 0 AI 06 en Basozelai. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existía gasto comprometido y no ejecutado.

c) Cargas sociales

El importe de cargas sociales corresponde a las cuotas patronales a favor de los Organismos de la Seguridad Social. La Sociedad no tiene asumido compromiso alguno con sus trabajadores que haga necesario la aportación o dotación de provisiones para pensiones o similares.

h

d) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de este epígrafe de los balances abreviados adjuntos recogen, de acuerdo con el criterio señalado en la Nota 4.j, las subvenciones de capital recibidas para financiar adquisiciones de inmovilizado. La composición de este epígrafe se muestra a continuación:

Ejercicio 2025:

<u>Organismo</u>	Euros				<u>Saldo al 31.12.2025</u>
	<u>Saldo al 31.12.2024</u>	<u>Adicciones del ejercicio</u>	<u>Imputación a resultados en el ejercicio</u>	<u>Efecto impositivo Imputación a resultados</u>	
Ayuntamiento Basauri	29	13.935,34	(334)	3	13.634
Total	29	13.935	(334)	3	13.634

Ejercicio 2024:

<u>Organismo</u>	Euros				<u>Saldo al 31.12.2024</u>
	<u>Saldo al 31.12.2023</u>	<u>Adicciones del ejercicio</u>	<u>Imputación a resultados en el ejercicio</u>	<u>Efecto impositivo Imputación a resultados</u>	
Ayuntamiento Basauri	81		(69)	16	29
Total	81	-	(69)	16	29

Durante el ejercicio 2025, el Ayuntamiento de Basauri ha concedido a la sociedad una subvención por importe de 13.935,34 euros, destinada a financiar la adquisición de nuevo inmovilizado afecto al acondicionamiento y puesta en funcionamiento de la nueva oficina ubicada en la calle Lehendakari Agirre nº 61, en la cual la sociedad desarrolla su actividad desde el 15 de septiembre de 2025.

El traspaso a resultados de dichas subvenciones se realiza de acuerdo con las amortizaciones practicadas a los bienes de inversión financiados por ellas.

La Sociedad obtiene los recursos financieros precisos para la realización de sus actividades, por medio de subvenciones concedidas por su Socio Único, en este sentido, en el ejercicio 2025 la Sociedad ha recibido transferencias por subvenciones con cargo a los presupuestos del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Basauri por un importe total de 225.447 euros (218.000 euros en el ejercicio 2024). A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene subvenciones concedidas pendientes de aplicación por importe de 50.864,04 euros registrados en el epígrafe "Otros pasivos financieros en la cuenta "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados" del pasivo corriente del balance. A la misma fecha del ejercicio 2024, el importe de las subvenciones concedidas y pendientes de aplicación era de 0 euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2025 la sociedad ha recibido del Gobierno Vasco subvenciones de explotación destinadas a entidades para el desarrollo de las funciones propias de las Oficinas de Rehabilitación, en el marco de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, por importe total de 72.387,24 euros, de los cuales 27.587,24 euros se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

Por otra parte, en noviembre de 2016 la Sociedad recibió del Ayuntamiento de Basauri una cuantía de 195.003 euros, con objeto de atender la solicitud de la Sociedad de aportación de financiación adicional para seguir trabajando en la gestión urbanística encomendada al objeto de facilitar la promoción de vivienda protegida.

El 3 de diciembre de 2019 el Ayuntamiento de Basauri concedió a la Sociedad una cuantía adicional de 78.587 euros, con objeto de financiar el gasto contraído en la actuación urbanística de "San Miguel Oeste".

Finalmente, el 8 de febrero de 2021 el Ayuntamiento de Basauri concedió a la Sociedad una cuantía adicional de 60.000 euros, con objeto de financiar el gasto contraído en la actuación urbanística de "San Miguel Oeste". Dichos importes que en su totalidad ascienden a 333.590 euros figuran registrados al 31 de diciembre de 2023, en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" del pasivo corriente de los balances adjuntos

Asimismo, a 31 de diciembre de 2023, las pérdidas de la Sociedad habían supuesto una reducción significativa de sus fondos propios originando que el neto patrimonial de la Sociedad fuese inferior a la mitad de su capital social y, por tanto, encontrándose en causa de disolución. No obstante, con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial, el Socio Único ha realizado de una "Aportación de socios" por importe de 566.535 euros mediante los importes recogidos en Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo" del pasivo corriente del balance adjunto.

El volumen total de las subvenciones de explotación devengadas en el ejercicio 2025 figuran registradas en el epígrafe "Otros ingresos de explotación - Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta por importe de 268.569,20 euros (258.241,23 euros en el ejercicio 2024).

e) Plantilla

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2025 y 2024, ha sido de 3 personas, en ambos ejercicios.

f) Deber de lealtad

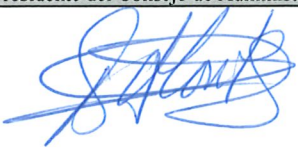
El Administrador Único y las personas vinculadas a él no han informado de ninguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

g) Hechos posteriores

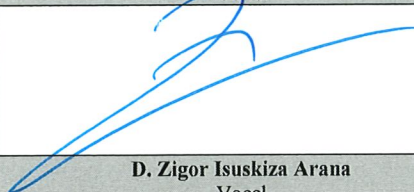
Desde la fecha de cierre del ejercicio, hasta la fecha de formulación por parte del Administrador Único de la Sociedad de estas cuentas anuales abreviadas, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo que pueda afectar a las cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2025.

h

Reunidos los administradores de BIDEBI BASAURI, S.L. formulan el 27 de Marzo de 2026 las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad (integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria) correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, firmando todos ellos en la presente hoja en señal de conformidad, así como, a su vez, el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración en cada uno de los documentos mencionados a efectos de identificación.

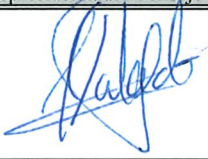
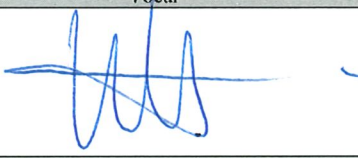
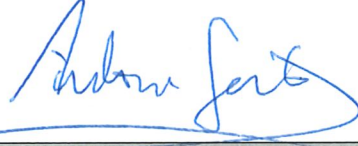
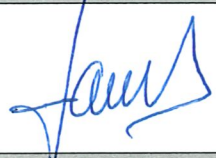
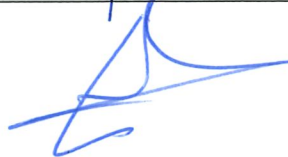

D. Asier Iragorri Basaguren Presidente del Consejo de Administración

Dña. Berta Montes Beltrán Vocal

Dña. Iraia Lejarzagi Bilbao Vocal

Dña. Isabel Cadaval Vélez de Mendizábal Vocal

D. Zigor Isuskiza Arana Vocal

Dña. M° Ángeles Cantero Barquín Vocal

D. Pedro Rodríguez Toyos Secretario del Consejo de Administración


D. Zuriñe Goikoetxea Urtaran Vicepresidenta del Consejo de Administración

D. Juan Carlos Salcedo Gallego Vocal

Dña. Irene García Hernández Vocal

D. Andoni Gento Loroño Vocal

D. Javier Valle Abrisqueta Vocal

D. Eduardo Rodríguez Santos Vocal